



Ayuntamiento de Garbayuela

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2020-0072 de fecha 25 de junio de 2020, las **bases reguladoras que han de regir la concesión de las ayudas de emergencia social del Ayuntamiento de Garbayuela provocada por la crisis del COVID-19**

Se abre el plazo de **presentación de solicitudes**, que será desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio **hasta el final de la situación del Estado de Alarma** o el agotamiento del crédito si es anterior.

Las ayudas se solicitarán mediante instancia dirigida al Alcalde-Presidente (según modelo Anexo I) y se presentarán **en el Registro General del Ayuntamiento** sito en Plaza de la Constitución nº 1, **en horario de 9 a 13 horas, CON CITA PREVIA** que se obtendrá llamando al 924635601. **El modelo de solicitud, así como los Anexos correspondientes, se facilitarán y retirarán en la Oficina de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, también CON CITA PREVIA** que se obtendrá llamando al 924635802, o en el propio Ayuntamiento.

Las bases reguladoras que han de regir la concesión de las ayudas estarán expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

En Garbayuela, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: José Manuel Romero Moreno.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)